

Requisitos de las Instituciones para recibir pasantes y/o practicantes de secundaria:

1. Estar legalmente inscripta en AFIP y con CUIL vigente, sin inhibiciones o bloqueada.
2. Tener capacidad de brindar un instructor que acompañe al Pasante.

Las leyes que regulan las pasantías son: Ley Nacional 26.427, Decreto Nacional 1374/2011 y Ley provincial 10.576

Puntos clave de las leyes:

1. Ley Nacional 26.427:

o Sistema de Pasantías Educativas: Esta ley crea el Sistema de Pasantías Educativas en el marco del sistema educativo nacional. Está dirigido a estudiantes de la educación superior y la educación permanente de jóvenes y adultos. También abarca la formación profesional.

o Responsabilidades: La implementación, control y evaluación del plan de pasantías educativas recae en los profesores guías y tutores. Ellos elaboran informes periódicos que se incorporan al legajo individual de cada acuerdo establecido.

2. Ley Provincial de Córdoba 10.576:

o Sistema de Pasantías Educativas: Esta ley establece el Sistema de Pasantías Educativas en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Se aplica a los niveles secundario y superior.

o Docentes y Alumnos: Tanto docentes como alumnos participan en el sistema de pasantías.

Ambas leyes buscan regular las pasantías educativas para estudiantes, brindando oportunidades de aprendizaje y experiencia en el ámbito laboral.

¿Cómo se implementan estas leyes en las empresas?

La implementación de las leyes de pasantías educativas en las Instituciones Receptoras puede variar según la jurisdicción y las políticas específicas de cada organización. Sin embargo, enumeramos algunas pautas generales sobre cómo se aplican estas leyes:

1. Convenios con el Ministerio De Educación:

o Las empresas deben establecer un convenio marco con el Ministerio de Educación para ofrecer pasantías a los estudiantes.

o Estos convenios especifican los términos y condiciones de las pasantías, incluidas las responsabilidades de ambas partes.

2. Selección de Pasantes:

o Las instituciones Receptoras no pueden preseleccionar o entrevistar a los pasantes. Esto a fin de garantizar el acceso igualitario a la experiencia.

3. Plan de Trabajo y Objetivos:

o Antes de comenzar la pasantía, se debe establecer un plan de trabajo que describa las tareas y los objetivos de aprendizaje.

o Esto ayuda a garantizar que los estudiantes adquieran habilidades relevantes durante su experiencia en la Institución Receptora.

4. Supervisión y Tutoría:

o Las Instituciones receptoras designan un supervisor o tutor para guiar al estudiante durante la pasantía.

o El supervisor proporciona orientación, evalúa el desempeño del estudiante y se asegura de que se cumplan los objetivos de aprendizaje.

5. Cumplimiento Legal:

o Las empresas deben cumplir con las regulaciones laborales y educativas relacionadas con las pasantías.

o Esto incluye aspectos como horarios, condiciones de trabajo y seguridad.

o Las pasantías son NO RENTADAS.

6. Evaluación y Certificación:

o Al final de la pasantía, se evalúa el desempeño del estudiante.

o Algunas empresas emiten certificados o informes que los estudiantes pueden utilizar como parte de su formación académica.

Es importante que las Instituciones Receptoras se comprometan a brindar una experiencia de calidad a los estudiantes, fomentando su desarrollo profesional y personal. Cada empresa puede adaptar estos pasos según sus necesidades y políticas internas.

Te dejamos un modelo de Convenio Marco que la Institución receptora debe firmar con el Ministerio de Educación:

✓ Haz click [AQUÍ](#) para verlo.

Las Instituciones receptoras pueden beneficiarse de estas leyes de pasantías educativas de varias maneras:

1. Talento:

- Los pasantes pueden convertirse en futuros empleados si demuestran habilidades y adaptación a la cultura de la institución.

2. Innovación y Nuevas Perspectivas:

- Los estudiantes aportan ideas frescas y perspectivas innovadoras.
- Pueden ayudar a resolver problemas o proponer soluciones creativas.

3. Colaboración con Instituciones Educativas:

- Las Instituciones receptoras pueden establecer relaciones sólidas con la comunidad educativa y en general.
- Esto puede llevar a colaboraciones en investigación, desarrollo de proyectos conjuntos y acceso a recursos académicos.

4. Desarrollo de Liderazgo Interno:

- Los supervisores de pasantes pueden desarrollar habilidades de liderazgo y mentoría.
- Esto contribuye al crecimiento profesional del personal interno.

5. Cumplimiento de Responsabilidad Social Empresarial:

- Ofrecer pasantías educativas demuestra el compromiso de la Institución receptora con la comunidad y la educación.
- Es una forma de contribuir al desarrollo de la próxima generación de profesionales.

En resumen, las Institución Receptora pueden aprovechar las pasantías educativas para nutrir el talento, fomentar la innovación y establecer relaciones valiosas con instituciones educativas. Además, contribuyen al desarrollo económico y social en general.